

TRANSCRIPCIÓN
En la Resolución N° 0142-2021-UNHEVAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0142-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 319-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 15.OCT.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución N° 268-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de la Facultad, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, DESIGNAR a la Dra. María Gutiérrez Solorzano a partir de la fecha como responsable del Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; quedando conformado por siguientes profesionales:

Responsable	Dra. María Gutiérrez Solorzano
Miembro	Dr. Santos Severino Jacobo Salinas
Miembro	M. Sc. Severo Ignacio Cárdenas
Miembro	M. Sc. Luisa Madolyn Álvarez Benaute
Miembro	Dra. Liliana Vega Jara.

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 44.2021.VRAcad.UNHEVAL, de fecha 19.OCT.2021, remite al Rector con opinión favorable para la emisión de la resolución;

Que el Rector, remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0363-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 268-2021-UNHEVAL/FCA-CF, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, DESIGNAR a la Dra. María Gutiérrez Solorzano a partir de la fecha como responsable del Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica (EGECA) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica; quedando conformado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Responsable	Dra. María Gutiérrez Solorzano
Miembro	Dr. Santos Severino Jacobo Salinas
Miembro	M. Sc. Severo Ignacio Cárdenas
Miembro	M. Sc. Luisa Madolyn Álvarez Benaute
Miembro	Dra. Liliana Vega Jara.

2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA
ORH-SUEyC-SURPyC FCA File-Archivo

Lo que transcribe a su para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL